Discurso del Dr. Gustavo Jalkh por el 53° aniversario de la creación de la Corte Provincial de Cotopaxi

Cotopaxi, 31 de octubre de 2014

Muy buenas tardes con todos y con todas. Doctor Carlos Ramírez, presidente de la Corte Nacional de Justicia, compañeros vocales del Consejo de la Judicatura, abogada Karina Peralta, abogado Néstor Arbito, ingeniero Alejandro Subía, licenciado Fernando Suárez, gobernador de la provincia de Cotopaxi y representante del señor Presidente de la República, doctor Augusto Semanate, Fiscal Provincial de Cotopaxi, doctor Fabián Fabara, director provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, doctora Tania Ayala, delegada provincial de la Defensoría Pública, doctor José Luis Segovia, presidente de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi, doctor Patricio Sánchez, alcalde del cantón Latacunga, teniente coronel Freddy Játiva, de la ESPE sede Latacunga, señoras y señores asambleístas que nos acompañan, que nos honran con su presencia el día de hoy, autoridades locales y provinciales, autoridades militares y de Policía y del Cuerpo de Bomberos, juezas y jueces de la Corte Provincial de Cotopaxi, señoras y señores notarios de la provincia, servidores y servidoras judiciales, señoras y señores representantes de los medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos.

Es un grato honor dirigirme a ustedes para conmemorar un nuevo aniversario de la creación de la Corte Provincial de Cotopaxi. Esta Corte Provincial que desde su fundación hasta hoy, ha sabido cumplir sus obligaciones constitucionales y legales fielmente gracias a la sabiduría de quienes, en el transcurso del tiempo, han honrado la magistratura. Este es el caso de la Corte Provincial de Cotopaxi.

Durante décadas, la Corte Superior de Quito, era competente para conocer y resolver las causas que se apelaban en los juzgados de la provincia de Cotopaxi, hasta 1961, como lo ha recordado el señor Presidente de la Corte Provincial. El Congreso Nacional creó en esa época la Corte Provincial de Latacunga con su propia jurisdicción. Fue en 1970, el gobierno Velasquista entregó el aporte económico para adquirir un inmueble, el primero que tuvo la Corte en el cual, años después, se construyó el primer edificio del más elevado tribunal de justicia de la provincia.

Pero a partir de ahí, el abandono de infraestructuras se empezó a notar. La actual Corte Provincial, que está compuesta por dos salas especializadas que abarcan todas las materias. Esta Corte se nutrió del conocimiento y probidad de magistrados que es importante recordar. De la talla intelectual de José Augusto Fibrel, Luis Berrazueta, Jorge Américo Gallegos, a quien me honré

conocerlo, para mencionar algunos jueces eméritos de esta tierra de juristas.

Actualmente está conducida por el doctor José Luis Segovia, hombre talentoso y prudente, cuyo trabajo es valorado y reconocido por todos nosotros. Permítame agradecerle a usted, señor Presidente, por la gentileza de pedirme que asista, lo cual me honra, y además que haga algunas reflexiones sobre la Función Judicial en nuestro país. Lo hago con la mayor satisfacción.

Siento que cuando hablamos de justicia, en este magnífico auditorio, lleno de jóvenes estudiantes, de jueces y juezas, de funcionarios judiciales, de autoridades locales, creo que todos estamos hablando de un lenguaje común, de un lenguaje de justicia y de verdad, y esos son los principios que inspiran nuestro trabajo todos los días.

Somos parte del mismo proyecto ciudadano. Todos somos ciudadanos y debemos sentir que simplemente estamos en funciones transitorias de servicio al público, al servicio de otros ciudadanos y que, por lo tanto, no dejamos un minuto de pensar, desde esa perspectiva, en el ejercicio de nuestras funciones públicas. Esta convicción personal es el motor que nos moviliza para alcanzar los objetivos comunes, objetivos de país que sirvan al pueblo en la vida cotidiana. Eso es lo que queremos, una Función Judicial que sirva al pueblo en la vida cotidiana.

Hace pocos días alguien observaba un comportamiento humano. Decía que las personas quieren ser importantes, cuando lo que deberían es procurar hacer cosas importantes. ¡Cuánta razón tiene esta reflexión! Desde cada una de nuestras responsabilidades, todas importantes, hay que trascender desde lo institucional, no desde las vanidades personales, dejando un legado virtuoso, que el tiempo después nos permita conversar con nuestros hijos sobre estos tiempos de servicio al público en los que prevaleció el espíritu inquebrantable para construir en equipo, de manera incondicional, en función del bien común, desvirtuando esa conducta repudiable de antaño que algunos siguen practicando que es para destruir por destruir, la de criticar por criticar, la de objetar por simplemente aparecer.

El país nos necesita optimistas. El país nos necesita comprometidos con las grandes causas nacionales sin dubitaciones. La causa de la justicia es una causa histórica que nos debe comprometer a todos en la misma función de objetivos nacionales, sin postergaciones y sin recelos.

El gran Alfredo Pérez Guerrero, este gran jurista ecuatoriano decía: “Aún queda un instinto, una pasión, un fervor en los hombres y mujeres, es el instinto, la pasión y el fervor por la patria”. Cuánta simpleza en estas letras y a la vez cuánta verdad. Pasión, fervor, ciudadanía, patria, cada palabra tiene

significado propio en este maravilloso proceso de cambio estructural en el sistema de justicia. Nosotros estamos del lado de la ciudadanía, del lado de la patria, del lado de la Función Judicial pulcra y auténtica, proceso de transformación de la justicia que tanto temor causa en aquellos aventureros que con sollozos hipócritas lamentan haber perdido el poder de influir desde sus eminentes oficinas privadas en algunas decisiones judiciales de algunos cantones del país. Que sigan lamentándose porque ya nadie atiende sus órdenes, que en antaño eran de obligatoria aceptación. Porque ahora sus carencias jurídicas no se suplen con el poder de su dinero. Que se sigan lamentando por ello.

Estamos curados de espanto. Aquella etapa de denigración de nuestra justicia, de nuestra Función Judicial ha sido superada y nunca volverá. Aunque de rodillas los aventureros imploren y lo hacían esta semana frente al obelisco en Washington, en la capital de los Estados Unidos, demostrando su alma de lacayos.

Nosotros trabajamos con celeridad, pero sin pausa. El mejor aliciente para el servidor judicial es el convencimiento de que está haciendo lo correcto por el bien común. Ese es el gran estímulo que debe convocarnos cada día: hacer lo correcto para que la justicia prevalezca con la verdad objetiva. Hacer lo correcto para que cada vez que levantamos la mirada hacia el volcán Cotopaxi, nos sintamos dignos de haber nacido en esta bendita tierra y de trabajar por el desarrollo del país, por nuestro pueblo.

Nos alegra estar aquí, en esta tierra de juristas. Nos alegra venir a festejar el aniversario de la Corte, pero también para decirles que Cotopaxi se está convirtiendo en un referente de buenas prácticas judiciales en el país y en la región. Y no solo por sus edificios, por el trabajo cotidiano de sus jueces y de sus juezas.

Es conocido que el Ecuador sufría de un gran mal a nivel de la gestión procesal. El país sufría de las audiencias fallidas, audiencias que se convocaban y que no se realizaban, más del 35% de las audiencias no se realizaban en promedio, a nivel nacional. Algunas provincias alcanzaban hasta el 70% de audiencias que se convocaban y no se realizaban. Cotopaxi no era la excepción en este problema aunque su falencia alcanzaba, tan solo entre comillas, un 20%, que resultaba inaceptable; nos pusimos como meta reducirla lo antes posible.

Hoy en Cotopaxi se realizan el 98% de las audiencias que se convocan con tan solo un 2% de audiencias fallidas, ubicándola entre las primeras provincias del país, en cuanto a gestión procesal. Eso es lo que nos enorgullece, por eso también venimos aquí para decirles que Cotopaxi se convierte, también, en un

referente de buenas prácticas de mediación y veo la razón, no solamente el compromiso de nuestros funcionarios judiciales y de los mediadores bien formados que trabajan en adecuadas instalaciones judiciales, veo también que esto se debe al buen compromiso de los abogados.

Nos ha hablado hace un momento el señor presidente de la academia de juristas de la provincia y también se ha hecho mención del señor Presidente del Colegio de Abogados, es gracias a ese trabajo coordinado y él lo ha dicho muy bien, esa trilogía de trabajo: jueces, Consejo, abogados, usuarios del sistema es lo que permite sacar adelante las instituciones y el servicio público; y en mediación, Latacunga-Cotopaxi se convierte justamente en una provincia de referencia de lo que debe ser el derivar causas a mediación para que estas se resuelvan a través del diálogo, a través, de esa tradición milenaria que también tienen los indígenas de esta provincia. A través del diálogo proactivo, sincero en condiciones de igualdad, no cualquier diálogo, porque un diálogo injusto conduce a injusticias, pero un diálogo en condiciones de igualdad, de igualdad de poder, con igualdad de oportunidades conduce a soluciones adecuadas-productivas a bajo costo.

Aquí en Cotopaxi la mayor cantidad de audiencias que se producen, en las que las dos partes asisten a la mediación, en un 85% se convierten en acuerdos para ambas partes, convirtiéndose igualmente en uno de los estándares más altos de alcance de acuerdos cuando la audiencia de mediación se produce.

Esto es diversificar el sistema de justicia, no son sólo infraestructuras, que aún nos hacen falta como recordaba el señor presidente de la Corte Provincial, es mística de trabajo, es diversificación del servicio, es pensar en los usuarios que no solamente necesitan más jueces, que los necesitaban y por eso incorporamos más jueces a la provincia y a todo el Ecuador, que apenas tenía 5 jueces por cada 100.000 habitantes, cuando el promedio latinoamericano es de 11 jueces por cada 100.000 habitantes, promedio que finalmente el Ecuador ha alcanzado en el transcurso de este año.

Ya tenemos 11 jueces por cada 100.000 habitantes y no 5 que era menos de la mitad del promedio latinoamericano. Hacía falta esa inversión de talento humano, pero no solamente son más jueces, no solamente son infraestructuras, es la diversificación del servicio, es la oralidad procesal que también está en ciernes para que podamos ofrecer a la ciudadanía procesos judiciales mucho más agiles, porque si no resolvemos los problemas de incidentación procesal, que permanecen en el sistema escrito, por más infraestructura nueva que tengamos o más jueces que tengamos, todavía puede darse paso a incidentaciones que dilatan los procesos.

Por eso nuestra visión de la transformación de la justicia es integral, es

completa, por eso con orgullo y con humildad les decimos y compartimos con ustedes pueblo de Cotopaxi, que el Ecuador, hoy por hoy, es un referente de buenas prácticas judiciales y de reforma judicial, más allá de todo lo que aún nos falta por hacer, porque nos falta mucho, quizás incluso más de lo que ya hemos alcanzado hasta ahora. Pero estamos en la dirección correcta y avanzando con celeridad.

Algunos países hacen infraestructura, pero sólo hacen infraestructura. Otros países hacen tecnología, pero sólo hacen tecnología, algunos ensayan reformas procesales y se concentran en aquello. Nosotros hacemos tecnología, infraestructura, reformas procesales, pero también talento humano, mediación, diversificación de servicios, justicia de paz, fortalecimiento de la justicia indígena.

Esta visión integral ha llamado mucho la atención a nuestros colegas de la región que vienen regularmente a nuestro país para mirar y aprender lo que antes nos tocaba hacer a nosotros en otros países y lo hacemos, evidentemente, con el mayor orgullo y compromiso de trabajo conjunto con otras instituciones judiciales de la región.

Pues bien, la próxima semana estará en Ecuador una delegación importante de jueces peruanos que vendrán hacer una pasantía en nuestras unidades judiciales de Quito y Guayaquil y no solo será un grupo, sino serán tres grupos de jueces que vendrán en semanas consecutivas a admirar aquello, como ya han venido otros jueces y otras delegaciones de otros países como Uruguay y Colombia.

En fin, es la colaboración Sur-Sur, entre países latinoamericanos y hermanos que podemos intercambiar opiniones y buenas experiencias y también nosotros, sin duda, recogemos experiencias de otro lado. Pero antes, sólo nos tocaba tomar nota y con cierta vergüenza tratar de emular ciertas buenas prácticas, hoy, fomentamos desde nuestro país excelentes prácticas judiciales.

Hace pocos meses, aquí en Latacunga, inauguramos los servicios judiciales en el nuevo Complejo de esta ciudad. Hace poco también funcionamos nuevos jueces y juezas en diversas materias, en otros cantones de la provincia. Recuerdo que en esas jornadas, les comenté mi indignación ante lo que denomino la desorganización intencionalmente organizada que, antaño, hizo tanto daño a la Función Judicial. También hablé sobre nuestras publicaciones institucionales, la necesidad de estar a la altura de las circunstancias, de proceder con respeto y coherencia en cumplimiento del mandato constitucional y de Consulta Popular de dar ejemplo de esfuerzo y de dedicación. En esta parte quiero agregar unas breves reflexiones, primero sobre la independencia judicial, después, sobre el resultado de la evaluación de jueces y juezas que ya

tenemos en marcha y después, finalmente, adherirme una vez más a esta convocatoria de celebración.

Sobre la primera, me he propuesto escribir un texto que defienda la verdad de lo que significa el principio de independencia judicial. Hay tantos que la distorsionan a su manera, hay tantos que aparentando olvido, dicen que ahora no la hay, que sí la hay y que antes la hubo, que nunca la hubo, o sólo parcialmente.

Un texto que lo denominaría "La palabrería barata de los falsos paladines de la independencia judicial", los mismos que la tuvieron secuestrada hasta hace poco tiempo cuando finalmente el pueblo ecuatoriano en Consulta Popular ordenó una liberación absoluta de la independencia de la Función Judicial ecuatoriana.

Hasta sacar este texto, que me comprometo hacerlo en el menor tiempo posible, para orientar a todos y que ya nadie pueda decir que tenga dudas sobre lo que realmente significa la independencia judicial. Hasta tanto, unas breves ideas.

La independencia judicial es prioritaria para la debida administración de justicia, sin duda, es una condición sin equa non para una correcta administración de justicia. La Constitución de la República y la ley prohíben y sancionan cualquier interferencia, interna o externa, de los órganos de la Función Judicial.

Nosotros defendemos sinceramente la independencia de los jueces y juezas y haremos siempre de este principio un rector de nuestras vidas como así siempre pasa.

No es de ahora nuestra voluntad de proteger la independencia judicial, la hemos defendido desde siempre, la hemos defendido, por ejemplo, desde momentos tan críticos, en momentos tan críticos, como el miércoles 8 de diciembre del año 2004, donde el Congreso Nacional destituyó a 27 de los 31 magistrados de la entonces Corte Suprema de Justicia, nombrando a nuevos jueces sacados de la lista, debajo de la solapa de un asambleísta.

Nosotros éramos parte de Projusticia en aquella época, nosotros renunciamos a nuestros puestos de Director de Projusticia, y nos fuimos a la casa antes que servir a esos poderes oprobiosos a los cuales algunos si se acomodaron.

Cuando asumió lo que la ciudadanía llamó la Pichicorte, en condiciones francamente intolerables, por intereses políticos nefastos, nosotros estuvimos en las calles, combatiendo esas prácticas inescrupulosas.

Así defendimos la independencia de la Función Judicial de los entonces dueños de la justicia, que ahora reclaman por el regreso de esos tiempos de batahola y de cierto y que hacen viajes, y que buscan la superficie y los medios de comunicación, y que dan ruedas de prensa y entrevistas desde Washington para aparentar ser grandes defensores de la independencia de la justicia, que ahora existe, que antes no la hubo y que ellos añoran volver a ese pasado.

Tengo en la mente decenas de momentos en los cuales desde hace 20 años atrás defendemos la independencia de la justicia, sin intereses personales de por medio, sin intereses económicos que proteger, únicamente por convicción patriótica.

Al país le consta que ciertos políticos de antes, postraron y secuestraron a la justicia, fue a través de un plan estructurado, no fue casualidad. Antes se valieron de jueces ajenos a la Función Judicial, jueces temporales puestos a dedo, quienes cumplían la tarea encomendada y volvían a las oficinas particulares de sus jefes, a esa independencia judicial quieren volver algunos, independencia por supuesto entre comillas.

Quieren volver a esa época donde el 60% de los jueces ecuatorianos, eran jueces sin carrera, temporales, a contrato, nosotros defendemos la independencia de la justicia. Hoy, el 95% de nuestros jueces son por concursos, de carrera, no a contrato, no temporales, jueces de carrera, que han pasado por concursos, además, con impugnación ciudadana, con la participación de los ciudadanos para impugnar a quien no debe ser parte de la Función Judicial, eso es defender la independencia de la justicia.

Antes nuestros jueces tenían las peores remuneraciones de América Latina, hoy nuestros jueces de primer nivel tienen las mejores remuneraciones de América Latina porque quienes quieren que la independencia no prevalezca, debilitan a la justicia, la ponen en situación precaria, no le dan recursos suficientes. Todos los judiciales sabemos que la Función Judicial se llamaba la cenicienta de las Funciones del Estado y eso era intencional, lo que se requería eran jueces en condiciones débiles, en situaciones precarias.

Ahora dicen que no hay independencia judicial, porque ya no están sus jueces, los puestos a dedo porque ahora se aplica la meritocracia. Los jueces y juezas han ganado su derecho a incorporarse a la Función Judicial por haber sido seleccionados con concursos públicos, de oposición y méritos, con impugnación ciudadana, eso no les conviene a los importantes abogados que lamentan la pérdida de sus prebendas.

Antes el negocio era intermediar resoluciones y sentencias judiciales, no para que se liquiden pensiones de alimentos no canceladas, no creamos que eso

era lo que les preocupaba, que algún padre irresponsable pague los alimentos, claro que no, ellos intermediaban asuntos mercantiles, civiles de gran cuantía, y dedicaron mucha atención a los temas penales, para que prevalezca la impunidad en el latrocinio de los recursos públicos, para perjudicar a quienes no tenían acceso a esos servicios de corrupción o aún más grave, para perseguir a opositores políticos.

Cuántas décadas tuvieron que pasar para que ya empiece a haber sentencias en Derecho. Las decisiones pertenecen a los jueces, para que haya sentencias contra banqueros corruptos que hicieron tanto daño a la sociedad ecuatoriana. ¿Por qué tenía que prevalecer la impunidad?

Los jueces habrán decidido en Derecho, pero tiene que haber sentencia, por qué tanto tiempo para dichas sentencias. Ahora empieza a haber una lucha efectiva contra la impunidad, e insisto el contenido de las sentencias pertenece a los jueces, pero tenemos una nueva y renovada Función Judicial, suficientemente fuerte para actuar con independencia, y determinación, no importa en qué caso.

Ahora ellos dicen que no hay independencia judicial, porque se les está acabando el negocio de la intermediación judicial. Antes desarticularon y minimizaron al Estado para que la Función Judicial carezca de proyectos esenciales para su fortalecimiento, querían un Estado y una Función Judicial débil, inmovilizada, para que los políticos, los banqueros, y los abogados que los defienden carezcan de contendor.

Sonrientes en alarde de falsa humildad, solían comentar que ganaron el juicio al Estado, restándose mérito luego con la frase sacramental de que litigaron solos porque el Estado no se defendió.

Yo pregunto: ¿Los recursos públicos son de nadie? Por el contrario, ustedes saben que los recursos públicos son de todos. No privilegiamos al Estado ante sus particulares, lo que privilegiamos es el acatamiento de la ley, que los jueces y las juezas resuelvan lo que corresponde, el ejercicio de su sana crítica, pero en un litigio que esté sustentado en el debido proceso, con partes que tengan oportunidades similares. Ahora ellos se lamentan, dicen que no hay independencia judicial, porque hemos rescatado del letargo y la indolencia a la Función Judicial.

Inversión gigantesca de recursos públicos, gracias a una visión patriótica del Gobierno Nacional. Acceso a la justicia para los ciudadanos, a través de nuevos y dignos servicios judiciales; más jueces y juezas para resolver litigios que angustiaban a las mujeres, hombres y niños; más celeridad y eficiencia. ¿Que haya cinco jueces por cada 100 mil habitantes, cuando el promedio

latinoamericano era de 11 por cada 100 mil habitantes, les preocupaba a esos gobiernos y entes del pasado; les preocupaba que haya una congestión judicial a nivel de derecho de familia, que las pensiones alimenticias no se podían cobrar, que una audiencia se convocaba para 12, 14, 15 meses después de la demanda?

Hoy las audiencias se convocan, en muchos, casos, para 10 días como manda la ley, 15 días, en algunos casos un mes, en algunos casos dos meses, y ya nos preocupamos porque es inaceptable, pero antes una audiencia para fijación de alimentos, se empezaba a convocar para diez meses después en el mejor de los casos. ¿Les preocupaba eso a quienes ahora hablan de independencia de la Función Judicial?

En otra reflexión sobre la independencia judicial, debo recordarles que esta no es un derecho del juez, la independencia es un derecho de los ciudadanos.

Los ciudadanos tienen derecho a jueces independientes, pero no es un derecho del juez, y esto lo dicen tratadistas serios, como por ejemplo el ex presidente de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, Luis Paulino Mora, quien nos dejó tempranamente siendo presidente de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, y siempre en sus conferencias, a sus colegas jueces les insistía, la independencia no es un derecho del juez, es un derecho de los ciudadanos, por eso estamos sometidos, decía Luis Paulino Mora, a evaluación de desempeño y a régimen disciplinario, porque la independencia no es pretexto para no rendir cuentas, porque es un medio para servir mejor, no un medio para ocultar malas prácticas, esa es otra acepción importante de lo que significa la independencia de la justicia.

Porque la independencia no es pretexto para no rendir cuentas, porque es un medio para servir mejor, no un medio para ocultar malas prácticas. Entonces esa es otra acepción importante de lo que significa la independencia de la justicia.

El artículo 167 de la Constitución de la República que establece que la potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce a través de los órganos de la Función Judicial. El pueblo tiene el dominio de la administración de justicia y por supuesto cuando alguien en la Función Judicial actúa venalmente, la ciudadanía tiene derecho a exigir independencia judicial, derecho por lo tanto, a quejarse, denunciando con fundamento, la conducta de la cual se trate.

Por supuesto, jamás se debe afectar decisiones jurisdiccionales. De lo que se trata es de denunciar malas actuaciones, reprochables, evidentes, comprobables que constituyan por ejemplo, error inexcusable que significa

error craso de Derecho, injustificable, inexplicable en el caso de un juez. Que no pueda justificar sinceramente y con honestidad intelectual por qué actuó en contra de una norma expresa que por ejemplo prohíbe el embargo de una cuenta del Estado, si está prohibido por la ley, cómo puede alguien honestamente justificar irse en contra de esta norma o aquella que establece que un violador o acusado de violación, procesado por la violación de varios niños, se le entregue medida cautelar no privativa de libertad, cuando la ley expresamente prohíbe aquello.

Esos son los ejemplos de error inexcusable que son extremadamente claros en la doctrina y en las diferentes legislaciones del mundo. Ante eso, los usuarios del sistema de justicia tienen derecho a presentar una queja, eso sí, fundamentada y con las pruebas del caso.

Más de 235 abogados, en el último año y medio han presentado directamente ante el Consejo de la Judicatura quejas por error inexcusable, no esperando que algún juez de alzada lo califique, como algunos peregrinamente afirman, que esa es una condición para que el Consejo pueda conocer aquello, 235 abogados lo han hecho de manera directa porque lo pueden hacer, porque la ley lo permite.

Debo decir también que la gran mayoría de esas quejan han sido desechadas por improcedentes, porque hay temas jurisdiccionales, porque no hay las pruebas del caso y tan solo en un 7% de casos el Consejo de La Judicatura ha tenido que determinar responsabilidades.

Pero queda absolutamente claro que de acuerdo a la Constitución y la ley, esa es una competencia muy grave, terrible que tiene el Consejo de la Judicatura y que la aplicamos con absoluta seriedad. Con la convicción y concentración cotidiana que hacemos de que la gran mayoría de servidores judiciales actúa con probidad y que hay algunos pocos que sales de la ley y salen de su obligación de actuar en función de las partes procesales, de la verdad procesal y del Derecho y que ameritan algún tipo de observación, pero que es parte de la carrera.

No podemos nunca imaginar una carrera judicial solo con buenos sueldos y estabilidad. Nos debemos a los usuarios. La estabilidad y los buenos sueldos es una condición fundamental y hemos trabajado toda la vida para alcanzarlo y seguiremos trabajando en ese sentido, pero junto a la estabilidad y los buenos sueldos, necesitamos evaluación de desempeño, capacitación permanente y régimen disciplinario.

Estimados cotopaxenses, la independencia judicial no está constreñida, solo al poder político, por supuesto que sí, ninguna injerencia política debe

entrometerse en las decisiones de un juez y si existe debe denunciarse categóricamente también con las pruebas.

Pero no solamente hay que pensar en la independencia de la justicia, en la perspectiva de la posible injerencia del poder político, como quieren hacer pensar desde Washington algunas personas. La independencia de la justicia es un concepto mucho más amplio, de todos los poderes fácticos. Independencia de los jueces ante el poder mediático también, presiones mediáticas, sentencias anticipadas en los medios. ¡Qué falta de respeto! Hablar de culpables o inocentes en un caso que está en manos de los jueces. Independencia del poder económico también, independencia del poder que ejercen ciertos círculos de rancia aristocracia en ciertas localidades.

Hablemos de independencia, pero hablemos de independencia integralmente, independencia del poder político, del poder económico de las presiones mediáticas, de las presiones de los círculos rancios de ciertas autoridades. De todo eso el juez tiene que estar libre.

Por eso es tan grave la función de juez, por eso nuestra admiración y respeto por los jueces que deciden de acuerdo a su conciencia, de acuerdo al Derecho y en medio a veces de condiciones difíciles, frente a presiones que pueden venir desde varias direcciones.

Defendemos con rigor la independencia de juezas y jueces, siempre en el sentido constitucional. Nos opondremos firmemente a que ciertos políticos pretendan a nombre de la independencia, recuperar su control para poner jueces a dedo, intermediar sentencias y perjudicar a los ciudadanos más sencillos de nuestro Estado. ¡Eso nunca más!

Para concluir, debo decir una vez más que nos sentimos orgullosos de la Función Judicial de Cotopaxi. Ya Fabián nos decía hace un instante, las tasas de resolución, esto lo podemos decir ahora no solamente con la impresión que podíamos tener del buen trabajo de los jueces y juezas.

Debo decirles que a nivel nacional, el promedio, antes de la reforma de la administración de justicia, era de despachar el 35% y máximo el 40% de la carga procesal anual. Nuestra ambición era ponernos un reto de que al menos el 85% en este año se evalúe como una producción satisfactoria de la Función Judicial. Cotopaxi ha superado esa meta mínima y tenemos el 96% de despacho de la carga procesal este año.

Ese es un logro de ustedes, por eso nos abruman entregándonos estos reconocimientos, nosotros apenas cumplimos con nuestro deber en estas funciones transitorias de servicio público como ciudadanos al servicio de otros

ciudadanos, trabajando para ustedes jueces y juezas de Cotopaxi, funcionarios judiciales y por supuesto a la ciudadanía de Cotopaxi.

De todas maneras recibimos con humildad estas placas, no como reconocimientos, sino como compromisos adicionales de no defraudarles nunca, de seguir trabajando en función de los principios constitucionales y de la ley.

Y ustedes, sigan ofreciendo el mejor servicio posible a la ciudadanía, continúen resolviendo los asuntos de su competencia con honestidad, oportunidad y eficiencia en el marco de la Constitución y la ley. Ese el deber de los jueces y las juezas del país.

Nuestro reconocimiento a las y los jueces de esta provincia, son alentadores los resultados de la evaluación que culminó y que ya les fueron notificados individualmente.

Los resultados evidencian capacidad y compromiso. ¿Podemos mejorar la productividad todavía? Por supuesto. ¿Podemos mejorar la calidad? Hacia eso vamos.

Este año, el año de la productividad en la Función Judicial estamos cumpliendo con los objetivos que nos habíamos propuesto. Las y los usuarios merecen recibir la justicia que siempre han anhelado.

Mi saludo afectuoso a todas las y los servidores de la Función Judicial de Latacunga y de la provincia de Cotopaxi. Somos equipo y tienen todo nuestro respaldo. Nuestro afecto a ustedes y sus familias.

Este salón recuerda a quienes ofrendaron su vida por la integridad territorial de la Patria, es el espacio propicio para renovar nuestro compromiso de honor para defender la verdad, la justicia y para fortalecer la Función Judicial y procurar bienestar para las y los judiciales, para trabajar junto a los abogados y abogadas que ejercen la profesión. Ese ha sido y ese será nuestro compromiso.

Honremos con alegría y decencia esta oportunidad de servicio público que nos da la vida, vida generosa con todos nosotros y que nos ha dado el privilegio de ser protagonistas de la transformación de la justicia en nuestro país.

Muchas gracias…